



Resolución de Gerencia General

N° 053 -2019-APN/GG

Callao, 24 de enero de 2019

VISTO:

El Informe N° 009-2019-APN/DIPLA, de fecha 22 de enero de 2019, mediante el cual la Dirección de Planeamiento y Estudios Económicos (DIPLA) de la Autoridad Portuaria Nacional (APN), remite el Plan Operativo Institucional (POI) Año 2018 de la APN con modificaciones al cuarto trimestre, para su respectiva aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Acuerdo de Directorio N° 094-2017-APN/DIR, de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 214: Autoridad Portuaria Nacional correspondiente al Año Fiscal 2018 ascendente al monto de **OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CON 00/100 SOLES (S/ 82'453,000.00)** por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución de Acuerdo de Directorio N° 002-2018-APN/DIR, de fecha 15 de enero de 2018, se modificó el Presupuesto Institucional del Pliego 214 Autoridad Portuaria Nacional para el Año fiscal 2018, en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, el mismo que se redujo en la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/ 2'890,636.00)**;

Que, mediante Resolución de Acuerdo de Directorio N° 009-2018-APN/DIR, de fecha 01 de febrero de 2018, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 214: Autoridad Portuaria Nacional para el Año fiscal 2018, hasta por la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES (S/ 7'365,969.00)** en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, provenientes de saldos de balance al 31 de diciembre de 2017;

Que, mediante Resolución de Acuerdo de Directorio N° 018-2018-APN/DIR, de fecha 07 de marzo de 2018, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 214: Autoridad Portuaria Nacional para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (S/ 3'781,534.00)** en la



fuente de financiamiento Recursos Determinados, provenientes de saldos de balance al 31 de diciembre de 2017;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 014-2018-APN/PD de fecha 22 de noviembre de 2018, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 214: Autoridad Portuaria Nacional para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de **NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/ 99,346.00)**, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 015-2018-APN/PD de fecha 27 de noviembre de 2018, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 214: Autoridad Portuaria Nacional para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de **CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES (S/ 56,825.00)**, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 016-2018-APN/PD de fecha 20 de diciembre de 2018, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 214: Autoridad Portuaria Nacional para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de **TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 326,188.00)** en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 017-2018-APN/PD de fecha 27 de diciembre de 2018, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 214: Autoridad Portuaria Nacional para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de **CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 112,857.00)** en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Resoluciones de Gerencia General, emitidas en su oportunidad, se han formalizado las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001: Autoridad Portuaria Nacional, correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2018, según detalle siguiente:

Resolución de Gerencia General	Fecha de emisión	Mes que se formaliza
RGG N° 078-2018-APN/GG	07.02.2018	Enero - 2018
RGG N° 149-2018-APN/GG	02.03.2018	Febrero - 2018
RGG N° 250-2018-APN/GG	05.04.2018	Marzo - 2018
RGG N° 295-2018-APN/GG	08.05.2018	Abril - 2018
RGG N° 325-2018-APN/GG	06.06.2018	Mayo - 2018
RGG N° 403-2018-APN/GG	09.07.2018	Junio - 2018
RGG N° 454-2018-APN/GG	09.08.2018	Julio - 2018
RGG N° 503-2018-APN/GG	04.09.2018	Agosto - 2018
RGG N° 580-2018-APN/GG	09.10.2018	Septiembre - 2018
RGG N° 686-2018-APN/GG	07.12.2018	Octubre - 2018
RGG N° 687-2018-APN/GG	07.12.2018	Noviembre - 2018
RGG N° 019-2019-APN/GG	10.01.2019	Diciembre - 2018

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 296-2018-APN/GG, de fecha 08 de mayo de 2018, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2018 de la Autoridad Portuaria Nacional, con modificaciones al primer trimestre;



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 445-2018-APN/GG, de fecha 02 de agosto de 2018, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2018 de la Autoridad Portuaria Nacional, con modificaciones al segundo trimestre;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 616-2018-APN/GG, de fecha 24 de octubre de 2018, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2018 de la Autoridad Portuaria Nacional, con modificaciones al tercer trimestre;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, como conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país; asimismo, crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno; la cual establece las pautas y mecanismos para la elaboración, validación y aprobación del Plan Estratégico Institucional y del Plan Operativo Institucional;

Que, según la Guía para el Planeamiento Institucional, el Plan Operativo Institucional, contiene la programación de actividades operativas e inversiones necesarias para ejecutar las actividades estratégicas instituciones definidas en el PEI en un período anual y establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales y anuales (programación física y financiera) en relación con las metas de los objetivos del PEI; así mismo señala que el POI es aprobado por el Titular del Pliego;

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, señala que el Plan Operativo Institucional Anual en ejecución se modifica cuando se presentan cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, así como la incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Que, de acuerdo al documento del visto, durante el cuarto trimestre del año fiscal 2018, se han efectuado modificaciones presupuestarias a nivel institucional funcional programático en el presupuesto de la Autoridad Portuaria Nacional, las cuales son necesarias incluirlas en el Plan Operativo Institucional; asimismo, contiene la actualización de metas y actividades operativas programadas por las unidades orgánicas de la Autoridad Portuaria Nacional, para efectos de realizar una adecuada evaluación de los avances y cumplimiento de objetivos;

Que, en consideración a lo expuesto, resulta necesario aprobar el Plan Operativo Institucional 2018 de la APN con modificaciones al cuarto trimestre, en concordancia a la normatividad vigente a fin de poder realizar una adecuada evaluación de los resultados alcanzados por la APN a través de las unidades orgánicas que la conforman;



Que, mediante Resolución de Acuerdo de Directorio N° 087-2018-APN/DIR, de fecha 31 de diciembre de 2018, se resolvió delegar en la Gerencia General, entre otras, la facultad de aprobación de las modificaciones del Plan Operativo Institucional;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; la Ley N° 27943 – Ley del Sistema Portuario Nacional; la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional; el Decreto Supremo N° 034-2004-MTC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Portuaria Nacional, y la Resolución de Acuerdo de Directorio N° 087-2018-APN/DIR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Operativo Institucional del Año 2018 de la Autoridad Portuaria Nacional (APN), con modificaciones al cuarto trimestre, conforme al documento del visto que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Hacer de conocimiento el Plan Operativo Institucional del Año 2018 con modificaciones al cuarto trimestre, a las diferentes unidades orgánicas que conforman la APN, las mismas que son responsables del cumplimiento de las actividades y metas contenidas en dicho documento de gestión en lo que les corresponda, debiendo informar sobre sus logros alcanzados.

Artículo 3°.- Disponer la publicación del Plan Operativo Institucional del Año 2018 de la APN con modificaciones al cuarto trimestre en la Sección Transparencia Portal Institucional de la Autoridad Portuaria Nacional (www.apn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


Abog. GUILLERMO BOIRONCLE CALIXTO
Gerente General (e)
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL